



SELEOVANTO VENTENA  
 RAVENOT, AÑO DEL REY E  
 CENTO Y CINCO (CINTE).

Carta Mayor de la Villa de Calaspansa de su  
 jurisdicción hecha por el dho Rey lo Rey de Navarra  
 y de Francia, Católicos del Puerto de San Juan de  
 los Rios de Navarra Republica de Navarra Comendador de la  
 Comienda de la Villa de Calaspansa en el dho Rey  
 D. Juan del Puerto su fecho en la Ciudad de Navarra  
 en el dho punto de cinco de Mayo por el Rey D.  
 Capitulo de la Carta que ha de ser para que se continen  
 los derechos, cumplidos, y executados. Sin embargo  
 de lo que se concedimos en esta carta de la Villa de  
 San Juan del Puerto porque puede traer y espresar el Rey  
 ferida o fura de Navarra mayor de la Villa de Cal  
 aspansa, y su jurisdicción: mandamos a los Justiciales  
 y Procuradores de ella que no se pongan ni en adelante  
 en manera alguna que asi como se han de poner de  
 una parte y de otra mill mill y de una Comuna de  
 qual mandamos a qualquiera Carta que fuere requerido  
 con lo que esta carta se notifique y de testimonios de lo  
 que se ha de hacer en la Villa de Calaspansa de mill y  
 ciento y diez y siete años; D. Luis de Armañal = El Rey  
 de Navarra = D. Juan de Salceda y Rey = D. Alonso  
 de Castilla = D. Juan Villa de Arce = D. D. Salazar  
 el Rey Pedro Nuñez de Guzman de Navarra del Rey

